

Expte n.º:

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MINIMIS, DESTINADAS AL SECTOR PESQUERO Y MARISQUERO Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA A MARISCADORES PARA EL AÑO 2020.

La actividad pesquera llevada a cabo por los mariscadores y por la flota pesquera andaluza se está viendo afectada, entre otras contingencias imprevisibles, por la presencia y proliferación en nuestras costas de biotoxinas y algas invasoras que están provocando unos graves perjuicios a los profesionales y las empresas del sector, poniendo en riesgo su continuidad y el mantenimiento del empleo.

Concretamente, las zonas de producción marisquera del litoral de Andalucía, están siendo objeto de cierres con motivo de presencia de biotoxinas, con una intensidad mayor a la acaecida en los últimos años, en particular en los caladeros situados más al levante del Golfo de Cádiz. Así, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 30 de enero de 2020, las ocho zonas de producción de coquina que discurren entre las desembocaduras de los ríos Guadiana y Guadalquivir, han estado cerradas por presencia de toxinas por encima del 50% de los días hábiles de pesca.

De otra parte, desde la aparición del alga '*Rugulopterix okamurae*' en las costas andaluzas la proliferación de la misma se hace cada vez más patente, con la consiguiente afectación en el desarrollo de la pesca extractiva y el marisqueo.

Esta imposibilidad de faenar supone una pérdida en el volumen de ingresos de las personas o entidades armadoras/explotadoras de los buques pesqueros afectados así como de los mariscadores, lo que conlleva una pérdida de empleo y un empeoramiento de la situación económica de las zonas donde realizan su actividad.

Como consecuencia de ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible decide conceder ayudas a las personas o entidades armadoras/explotadoras de los buques pesqueros afectados por la aparición de algas invasoras así como a los mariscadores que se han visto afectados por el referido cierre de las ocho zonas de producción marisquera.

Ello, unido a la aplicación del principio de simplificación administrativa y reducción de cargas, así como a la disponibilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, hace aconsejable que la concesión de la ayuda sea en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la existencia de una determinada situación en la persona beneficiaria, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, tramitándose y resolviéndose de forma independiente, en virtud de lo establecido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y 2.2 b) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Teniendo en cuenta las razones excepcionales que motivan su concesión, se establecen en un único instrumento las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a mariscadores afectados por el cierre de zonas de producción marisquera, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que permitirá responder con la celeridad requerida.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al régimen de mínimos, destinadas al sector pesquero y marisquero y se efectúa su convocatoria a mariscadores para el año 2020.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Fdo.:Carmen Crespo Diaz.